



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 06 NOV 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

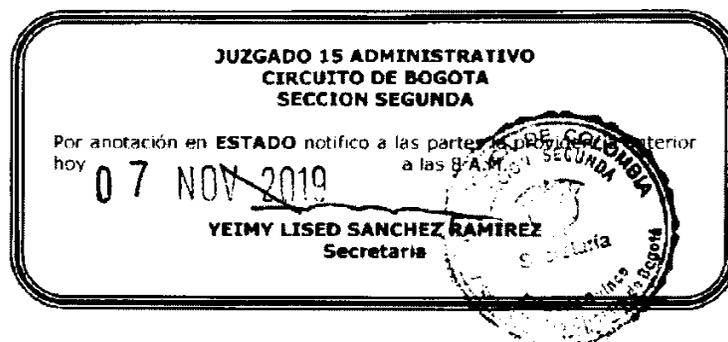
REFERENCIA	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2013-00639-00
DEMANDANTE	HERIBERTO MARTÍNEZ ZABALETA
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda - Subsección "B", en providencia del 20 de mayo de 2019 (Fls. 270-280) mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 01 de diciembre de 2017, que declaró no probada la excepción de pago y ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

EJRR





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 06 NOV 2019

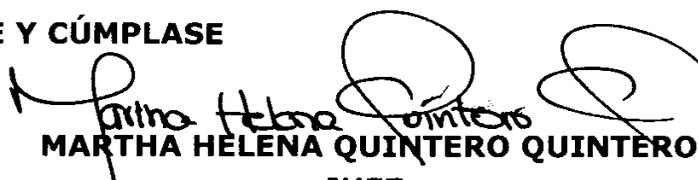
JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2015-00149-00
DEMANDANTE	CAMILO ARIAS OLAYA
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

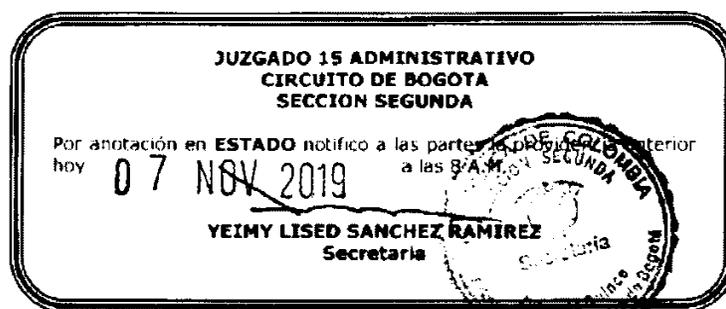
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda – Subsección “B”, en providencia del 14 de junio de 2018 (Fls. 85-87) mediante la cual **REVOCÓ** la providencia del 19 de marzo de 2015 proferida por este Despacho, mediante la cual se negó el mandamiento de pago solicitado y en su lugar ordenó proveer sobre el mismo.

En consideración a lo anterior, y en virtud a que no fueron aportadas en copia autentica las sentencias judiciales que constituyen el título, se dispone ordenar que por Secretaría se efectuó el Desarchivo del expediente radicado N° 2005-2505, con el fin de cotejar su autenticidad y expedir la respectiva constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

EJER





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 06 NOV 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

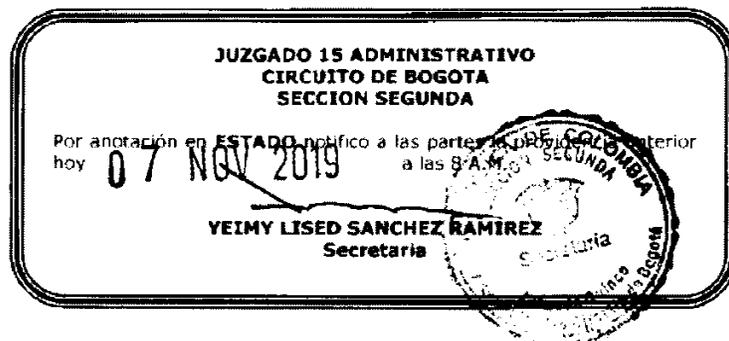
REFERENCIA	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2015-00732-00
DEMANDANTE	AQUILINO ACUÑA ORTÍZ
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda - Subsección "A", en providencia del 20 de junio de 2019 (Fls. 249-257) mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 20 de febrero de 2019, que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

EJBR





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 06 NOV 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

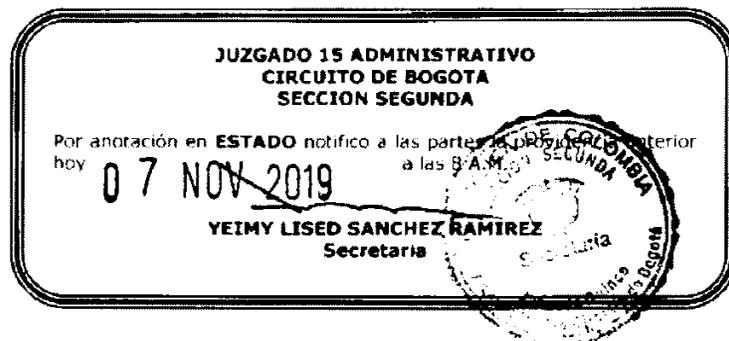
REFERENCIA	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2015-00732-00
DEMANDANTE	AQUILINO ACUÑA ORTÍZ
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En escrito radicado ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos el 3 de julio de 2019 la entidad accionada aporta copia del auto SFO 001677 del 06 de junio de 2019 referente al pago de los intereses moratorios. En virtud de lo anterior, procede el Despacho a poner en conocimiento de la parte accionante los documentos obrantes a folios 271 a 273, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

EJES





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 06 NOV 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE

CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.:

11001-33-35-015-2016-00338-00

DEMANDANTE:

EVA ESTHER ACOSTA CHACÓN

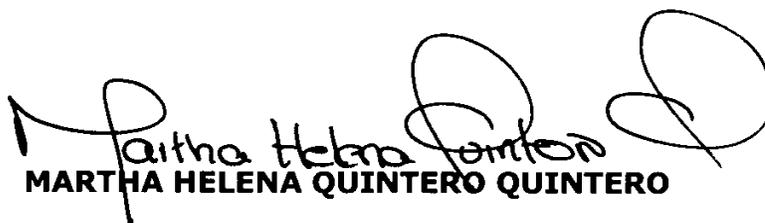
DEMANDADO:

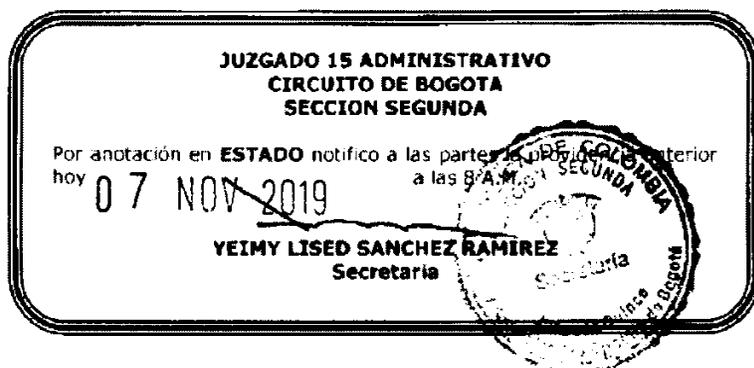
**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "B", en providencia de fecha 21 de junio de 2019 (fls.181-187), mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 13 de septiembre de 2017 (fls. 116-124).

Ejecutoriado este auto procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 06 NOV 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE

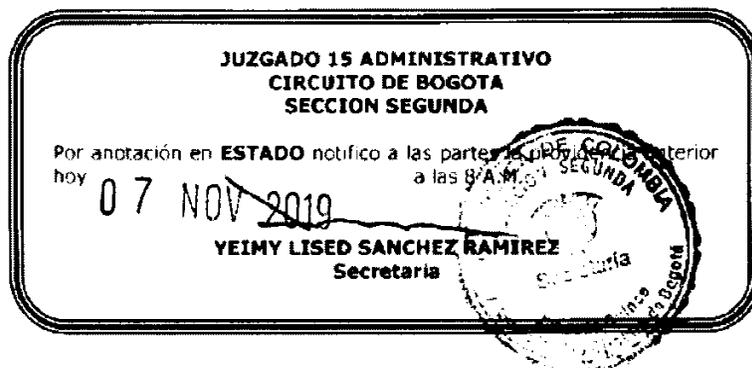
CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2016-442-00
DEMANDANTE: LIZ KATERINE MARTÍNEZ BERMÚDEZ
**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "D", en providencia de fecha 26 de abril de 2019 (fls.326-340), mediante la cual se **REVOCÓ** el numeral primero y **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 05 de abril de 2018 (fls.248-262).

Ejecutoriado este auto procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 06 NOV 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

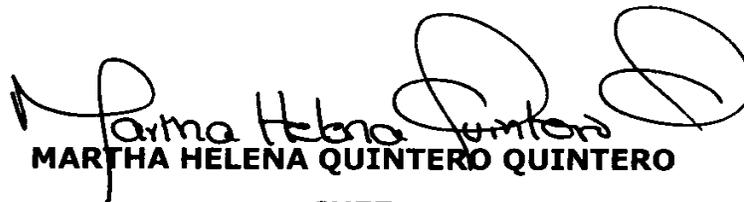
MEDIO DE

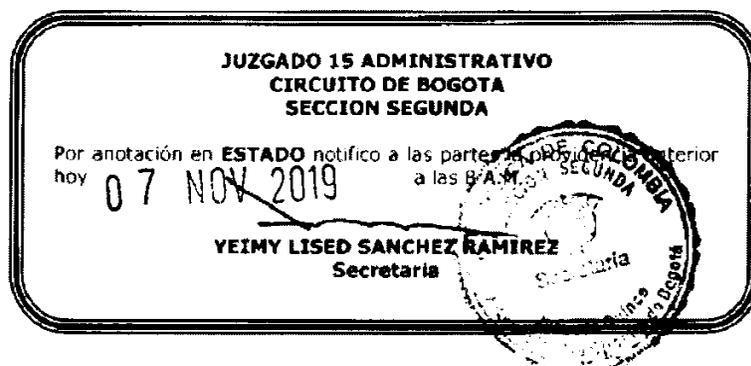
CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-00140-00
DEMANDANTE: ABDON ZAMBRANO LÓPEZ
**DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C”, en providencia de fecha 21 de agosto de 2019 (fls.171-179), mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 03 de octubre de 2018 (fls. 144-147).

Ejecutoriado este auto procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 06 NOV 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA	ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 11001-33-35-015-2017-00298-00
DEMANDANTE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
DEMANDADO	EVELIA PULIDO RAMÍREZ

Por medio de escrito presentado el 30 de agosto de 2019, fue aportado al plenario poder otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones" a favor de la Dra. Elsa Margarita Rojas Osorio (fl. 85-91), siendo sustituido dicho poder al Dr. Carlos Duvan González Castillo (fl. 92).

El doctor Carlos Duvan González Castillo a través de escrito radicado el 06 de septiembre de 2019 presenta renuncia a la sustitución de poder conferida por la Dra. Elsa Margarita Rojas Osorio para representar a Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones" (fl. 93).

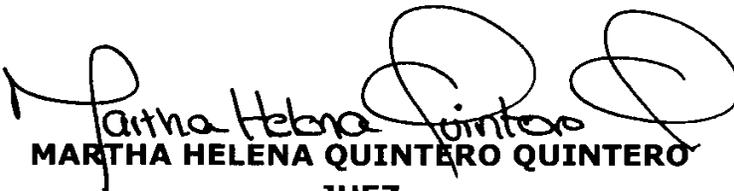
En consecuencia el JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería para actuar como apoderada principal de la **Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones"**, a la Dra. **ELSA MARGARITA ROJAS OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.080.434 de Bogotá y T.P. No. 79.630 del C. S. de la J., de conformidad con los términos establecidos en el poder conferido y como abogado sustituto al Dr. **CARLOS DUVAN GONZÁLEZ CASTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.957.169 expedida en Bogotá y T.P No. 259.287 del C.S de la J.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. **CARLOS DUVAN GONZÁLEZ CASTILLO** a la sustitución de poder conferida por la Dra. **ELSA MARGARITA ROJAS OSORIO** para representar a Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación del ESTADO a las partes, por lo anterior
hoy a las 8:45 AM

07 NOV 2019

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D.C., 06 NOV 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-00356-00

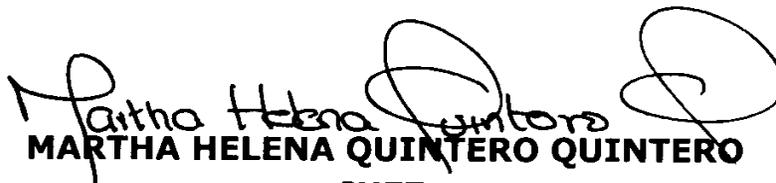
DEMANDANTE: OLGA LUCIA PARRA ESPITIA

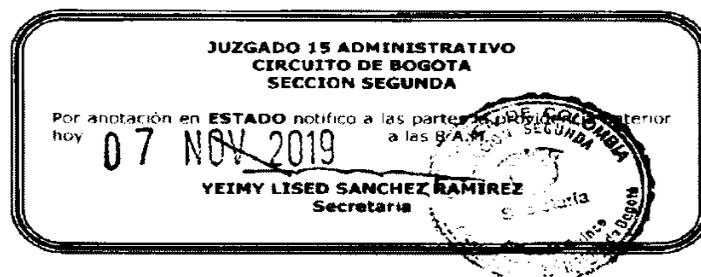
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Procedería el Despacho a continuar con el trámite correspondiente, sino observara que para las resultas del proceso y en virtud del principio de celeridad y economía procesal, se hace necesario **REQUERIR por segunda vez** a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur a fin de que remita con destino a este Despacho lo siguiente: (i) Copia de todos los contratos suscritos entre la demandante y el Hospital Meissen E.S.E., (ii) hoja de vida de la demandante, (iii) copia del manual de funciones del persona vigente para los años 2012 a 2017 para el cargo de auxiliar de enfermería. Toda vez que de la revisión del expediente se evidencia que no ha sido remitida la información requerida por auto del 27 de septiembre de 2019 (Fl.150).

De igual forma se **INSTA** a la parte actora a fin de que colabore con la consecución de la información requerida, a fin de dar continuidad al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **06 NOV 2019**

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE

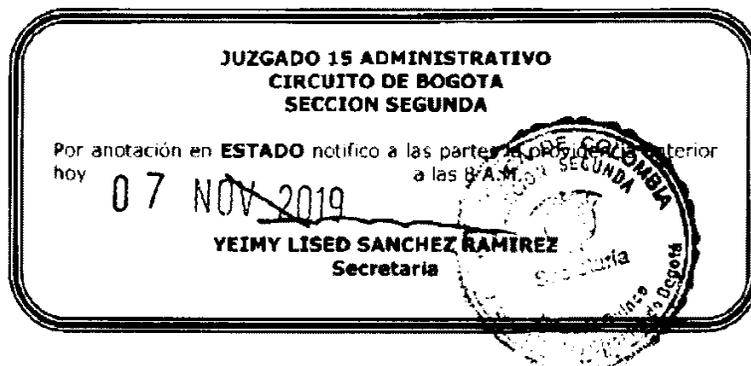
CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-459-00
DEMANDANTE: MARINA GUALDRÓN FERNÁNDEZ
**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “E”, en providencia de fecha 09 de agosto de 2019 (fls.170-177), mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 04 de julio de 2018 (fls. 124-127).

Ejecutoriado este auto procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 06 NOV 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA:	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2018-00041-00
DEMANDANTE:	ELSA MARÍA DEL SOCORRO FAJARDO DE SANTACRUZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En audiencia inicial celebrada el 24 de julio de 2019 se ordenó oficiar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, a fin de que allegara con destino al plenario (i) copia de la liquidación efectuada por la entidad a fin de determinar los valores adeudados por la ejecutante por concepto de aportes pensionales consignados en la resolución No. RDP 018122 del 22 de mayo de 2018 y; (ii) liquidación de los valores efectivamente cancelados a la señora Elsa María del Socorro Fajardo de Santacruz con ocasión de las resoluciones Nos. RDP 010105 del 14 de marzo de 2017 y RDP 018122 del 22 de mayo de 2018, detallando que factores salariales fueron incluidos en la liquidación pensional y la indexación mensual que se hizo a cada uno de ellos.

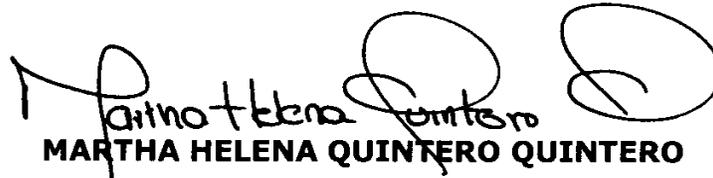
Así mismo, se ordenó oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que allegara con destino al expediente certificación de los tiempos de servicio prestados por el señor Guillermo Edmundo Santacruz Astorquiza, así como certificación de los factores salariales devengados en toda su vida laboral, especificando de manera concreta sobre cuales se efectuó liquidación de aportes para pensión.

Las pruebas decretadas en audiencia inicial de fecha 24 de julio de 2019, fueron solicitadas mediante oficios 0660 y 0661 del 24 de julio de 2019 (fl. 141-142), sin que a la fecha la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social haya dado alcance al requerimiento realizado por este Despacho, por lo tanto se ordena **REQUERIR** a la UGPP a fin de que allegue con destino al plenario la información solicitada en audiencia inicial.

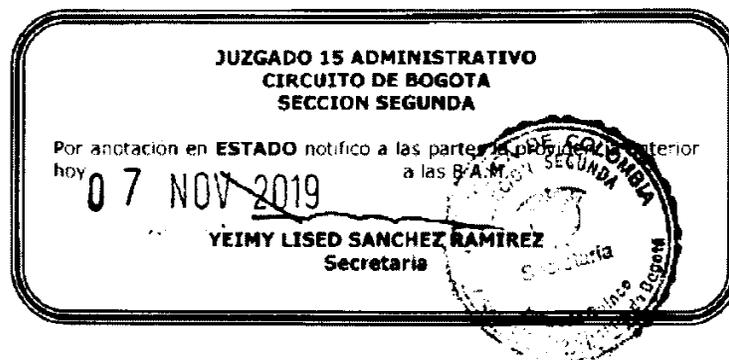
En escrito enviado mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2019 y radicado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos el 14 de agosto de 2019 el Ministerio de Relaciones Exteriores allega (i) certificado de tiempos de servicio; (ii) certificado de factores salariales de toda la vida laboral del señor Guillermo Edmundo Santacruz Astorquiza y; (iii) especificación de los factores salariales tenidos en cuenta desde el año 1985 al retiro del servicio (fl. 162-169).

Ahora, si bien el certificado de factores salariales relaciona todo el tiempo laborado por el señor Santacruz Astorquiza, únicamente certifica los factores salariales: asignación básica mensual, bonificación por servicios prestados y bonificación por compensación, sin certificar los otros factores salariales devengados, como son: prima de navidad, prima de vacaciones y prima de servicios, entre otros. Por lo cual, se ordena **REQUERIR** al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que certifique la totalidad de factores salariales devengados durante toda la vida laboral del señor Guillermo Edmundo Santacruz Astorquiza. Adicional a ello, deberá especificarse el porcentaje en que fueron realizadas las cotizaciones año a año, discriminando el porcentaje cancelado por empleador y trabajador, desde la vinculación del señor Santacruz Astorquiza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

EJ.R.R





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 06 NOV 2019

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROCESO No.: 11001-33-35-015-2018-00265-00

DEMANDANTE: JOSÉ FERNEY MAHECHA QUINTERO

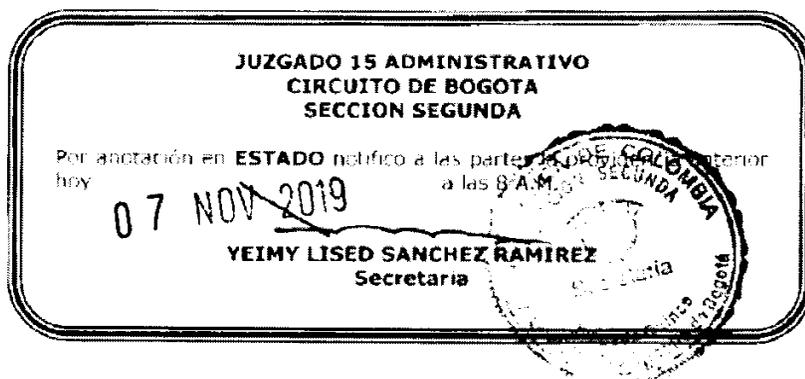
**DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
POLICÍA NACIONAL**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda- Subsección E, en providencia de fecha 7 de octubre de 2019 (Cuaderno Apelación fls.43-46) mediante el cual confirmó el auto proferido por este Despacho dentro de la audiencia inicial del 6 de mayo de 2019, que negó la práctica de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

AM





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D.C. 06 NOV 2019

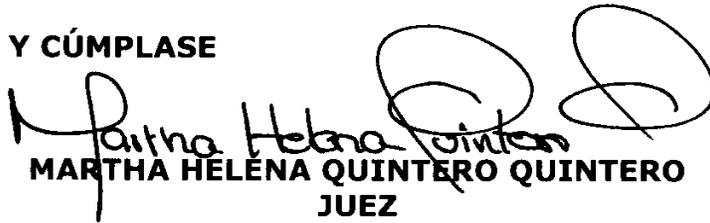
JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

Expediente	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 11001-33-35-015-2018-00543-00
Demandante:	DORA INÉS CASAS CHÍA
Demandado:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL

De la revisión del expediente, se evidencia que la prueba decretada en audiencia inicial celebrada el 24 de septiembre de 2019, solicitada mediante oficio No. 00907 del 08 de noviembre de la misma anualidad, fue aportada por el Hospital Militar Central a folios 252 a 254. Así las cosas, procede el Despacho a incorporar al plenario la documental allegada al proceso.

Ejecutoriado este auto ingrésese al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

EJER

